



Manizales, Marzo de 2023

Señora:

BRIGIDH MAYORGA SERENO

Manizales

Asunto: Solicitud presentación de propuesta

La Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas requiere contratar los servicios de un entrenador Básico o Monitor con el siguiente objeto: "Prestar los servicios profesionales como entrenador Básico o Monitor en la disciplina de Atletismo para la asistencia técnica en el posicionamiento y liderazgo de los deportistas de Rendimiento y Alto rendimiento del Departamento de Caldas."

En consecuencia, nos permitimos solicitarle la presentación de propuesta, para la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el objeto señalado y en el marco del cual deberán ejecutarse las siguientes actividades:

1. Diseñar, aplicar y evaluar planes individuales y colectivos de entrenamiento mediante un proceso científico, pedagógico, metodológico y sistemático, con el fin de racionalizar recursos y optimizar el proceso de preparación en su modalidad deportiva.
2. Presentar el plan teórico y grafico que parte desde las competencias fundamentales donde se evidencie la preparación, evaluación y control de los deportistas de caldas en su deporte con miras a los eventos nacionales federados y del Ciclo de Juegos Deportivos Nacionales 2023, y demás eventos deportivos de orden preparatorio y/o específico en que vayan a participar (se deben sustentar y soportar en medios físicos y magnéticos antes del primer pago) en concordancia con el Calendario Deportivo de la Liga.
3. Diseñar y establecer las estrategias técnicas, orientaciones metodológicas para el desarrollo del deporte competitivo y de alto rendimiento en su modalidad deportiva.
4. Diseñar e implementar los procesos y procedimientos en los proyectos de identificación, especialización y perfeccionamiento de los atletas del Departamento de Caldas conforme a los lineamientos de la Dirección Técnica de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, así como y contribuir a la formación de valores deportivos y estímulos en el grupo de deportistas seleccionados.
5. Planear y coordinar la preparación y participación de los seleccionados que representan al Departamento de Caldas, en eventos del ciclo olímpico y paralímpico.
6. Articular dentro de su planificación las intervenciones de medicina deportiva y ciencias aplicadas al Deporte con las metas de desarrollo deportivo orientadas hacia el alto rendimiento.
7. Promover directamente o con otras entidades la investigación y capacitación científica en los temas de importancia establecidos desde la Dirección Técnica.
8. Garantizar la sostenibilidad de los procesos técnicos de desarrollo, preparación y participación de atletas caldenses en eventos nacionales e internacionales de ciclo olímpico y paralímpico.



9. Acatar todas las normas de prevención y control del Código Mundial Antidopaje y velar por la no utilización de métodos y sustancias prohibidas.
10. Velar por el uso adecuado de los bienes o elementos de implementación especializada que para el desarrollo de su actividad contractual facilite la Liga deportiva, para su función y la de sus deportistas.
11. Coadyuvar con el suministro de información correspondiente a su agrupación deportiva, para alimentar la página web cuando así se requiera, así como asistir y apoyar en las diferentes actividades lúdicas o deportivas en los sitios donde haga presencia la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física.

Para la suscripción del contrato y de acuerdo con lo definido en los estudios previos del proceso se deberán acreditar las siguientes condiciones:

- De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo, artículo 1 de la resolución No 0014-8 del 03 de enero de 2023 para efectos de calificación y equivalencia, resultaran admisibles áreas con énfasis en administración, ingenierías, estadística, bioestadística, cuando el profesional acredite por lo menos 5 años de experiencia práctica, (deportista- entrenador) en el deporte específico como entrenador o director técnico certificado por la entidad competente.

Para adelantar el trámite contractual, se hace necesario que aporte con su propuesta la siguiente documentación:

1. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
2. Fotocopia legible del RUT actualizado.
3. Formato diligenciado de declaración juramentada de bienes y rentas de la función pública para personas naturales.
4. Certificación cuenta bancaria con fecha de expedición inferior a 30 días.
5. Antecedentes disciplinarios.
6. Antecedentes fiscales.
7. Antecedentes judiciales.
8. Antecedentes de medidas correctivas- Código de Policía.
9. Documento suscrito de no encontrarse incurso (a) en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con el Estado - Gobernación de Caldas.
10. Respuesta a la solicitud de la propuesta
11. Certificado EPS
12. Certificado pensión
13. Certificados laborales
14. Certificados estudiantiles
15. Certificado de examen médico de aptitud laboral.
16. Documento que acredite la definición de la situación militar. No aplica para mujeres ni varones mayores de 50 años.
17. Hoja de vida SIGEP

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.



VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato a suscribir corresponde a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$7'566.820)**, a título de honorarios que se pagarán mediante actas parciales, previa entrega del informe de actividades, informe de supervisión, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL), los cuales deberán cumplir las previsiones legales y se liquidarán sobre el 40% del valor de la factura; el anterior valor, de acuerdo a la resolución que fija la tabla de honorarios para los Contratos de prestación de servicios del área de técnica de rendimiento deportivo para metodólogos y entrenadores de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de la Gobernación de Caldas para la vigencia 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de Cinco (5) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Se tendrá como lugar de ejecución del objeto contractual en la ciudad de Manizales y en general los lugares en los cuales el contratista deba cumplir con el objeto contractual.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE MARIN VILLADA

Secretario de Despacho.

Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física.